

LA CALIDAD COMO PRODUCTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA CURRICULAR



Jorge Augusto Valencia Valencia
Escuela de Tecnologías de Antioquia,
Medellín, Colombia
jvalenciavalencia@gmail.com

RESUMEN

A través de este artículo de revisión temática, que hace parte del producto de la investigación sobre la autoevaluación como elemento de medición, en un sistema de aseguramiento de la calidad, de las instituciones tecnológicas para la competitividad y que busca reflexionar sobre el papel de la pertinencia como factor de calidad y de autonomía desde el componente curricular, sus aspectos y consideraciones sobre su impacto social y empresarial y los beneficios pedagógicos al abordar la pertinencia curricular, como elemento del sistema de aseguramiento de la calidad; teniendo en cuenta, la autonomía institucional, las características particulares de las instituciones y su contexto y el carácter propositivo del quehacer de la pedagogía, con el debate permanente de los docentes como constructo colectivo y de mejoramiento, para comprender la importancia del currículo pertinente como medición del impacto del proceso educativo, en la construcción de tejido social y como desarrollo de la cultura, en un mundo globalizado y multicultural.

Palabras clave: Pertinencia, Currículo, Contexto, Autoevaluación, Calidad de la Educación

THE QUALITY LIKE PRODUCTO OF SELF-ASSESSMENT OF CURRICULAR RELAVANCE

ABSTRACT

Through this thematic review article, which is part of research on self-assessment as measuring element in a system of quality assurance, to competitiveness of technological

institutions? This try to reflect on the role of relevance and quality factor from the curricular component, its aspects and considerations of social and business impact and pedagogical benefits to address curricular relevance, as a system of quality assurance, taking institutional autonomy, particular characteristics of institutions and its context , and the purposeful character of the work of pedagogy, with ongoing debate as teachers and improving collective construct to understand the importance of relevant curriculum as measuring the impact of the educational process, in building social fabric and culture as development in a globalized and multicultural world.

Keywords: Relevance, Curriculum, Context, Self-Assessment, Quality of Education

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

El devenir de la Educación Superior, está asociado a las políticas y planes del Gobierno sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Consejo Regional de Educación Superior, CRES; por lo tanto, en América Latina se vienen dando una serie de circunstancias unidas al desarrollo democrático de la educación y las políticas económicas implementadas para lograr la cobertura, la calidad y la equidad en la Educación Superior; como estrategias ligadas a las reformas, que busca la inserción del capital privado en la gestión académico administrativo de las universidades, generando el debate moral sobre a quién se debe rendir tributo, a la sociedad que ve en la educación, financiada por el estado, un producto de construcción del tejido social y desarrollo de la cultura o a los intereses del capital privado, que busca la rentabilidad y crecimiento económica, a través del desarrollo de la investigación y la innovación, como registro de propiedad privada y no social.

Si bien es cierto que durante los últimos décadas, el sistema educativo del país ha intentado responder a la creciente demanda producida por el ingreso de la mujer a la educación superior, el aumento de las clases medias y bajas, el proceso de urbanización y las demandas de los mercados laborales; también lo es, el crecimiento de la educación superior en su conjunto; el cual, ha sido desordenado y no siempre ha estado acompañado de suficientes niveles de calidad; dicho crecimiento, no ha estado completamente orientado por criterios de pertinencia social, y la proliferación sin control de diversas ofertas educativas, conllevando a acciones que afectan la calidad de la educación superior, impidiendo comprometer la responsabilidad social y la rendición de cuentas como criterios ordenadores y legitimadores en el desarrollo y crecimiento del país; por tal motivo se hace necesario un equilibrio

entre la calidad académica y la autonomía, como rasgo fundamental de las instituciones comprometidas con el conocimiento, generado pertinencia e impacto de su propuesta curricular a nivel social y empresarial con el apoyo del estado para desarrollo del aseguramiento de la calidad de la Educación.

El modelo de Institución de Educación Superior, requiere ser mediado por la Empresa, a través del desarrollo de la innovación, la investigación y el impacto social, ya que el Estado viene terminando su periodo de proteccionismo, ante los nuevos paradigmas económicos impuestos como es el neoliberalismo, argumentando la necesidad del modelo de educación productivo y de resultados a la penetración del capital privado, lo que conlleva a un problema ético a la pregunta para quien se administra el sistema educativo, puede seguir la universidad siendo el alma mater, la materia gris de la sociedad, la institución de desarrollo social, o ante la adopción del nuevo paradigma tecno-económico y por la penetración de nuevos capitales, para responder al sector productivo, se convertirá en apéndice de las grandes organizaciones y multinacionales al ser evaluadas por sus resultados y productos, sin tener en cuenta su aporte al desarrollo e impacto social.

Así mismo, la autonomía curricular se limita al no responder de igual forma a la dinámica de la sociedad, sino a los requerimiento de formación del talento humano de las empresas, haciendo de las universidades la oficina de capacitación y formación de la fuerza laboral, fortaleciendo la demanda del conocimiento y no la oferta, limitando la creatividad y el desarrollo de las competencias metacognitivas y de la habilidad sensomotriz, impuesto por el paradigma tecnológico, donde prima la formación en las competencias de operaciones matemáticas y el uso de la herramienta tecnológica, sobre la forma integral de la persona para contribuir al crecimiento y desarrollo social.

Pensar la universidad, la educación, sólo desde el paradigma tecno-económico y como comercializadora del conocimiento, rompe con la misión de formación integral, el espíritu social y el desarrollo sustentable del ser humano y del contexto ambiental, se piensa sólo en la formación productiva, dejando a un lado la formación integral, evaluando por resultados y con una mirada homogénea del desarrollo de las competencias en el mundo; midiendo en iguales condiciones, a sujetos e instituciones olvidando el principio primordial de la evaluación, se evalúa lo que se conoce y en las condiciones individuales de cada sujeto, según sus características propias y su contexto, como principios de medir y evaluar sobre la pertinencia curricular y las características propias de su contexto.

Históricamente se conoce como autonomía universitaria la capacidad para definir tanto el contenido como los criterios de evaluación de lo que hace y produce, esta definición se refiere explícitamente al camino curricular que toda institución educativa asume como propio. Sin embargo es también notorio en pleno siglo XXI cuando existen unas tendencias económicas y políticas marcadas hacia la globalización y hacia unas perspectivas propias, y contextuales, que el Gobierno, representado por el Ministerio de Educación Nacional, coarte esa autonomía de las Instituciones de Educación Superior e imponga condiciones, sin tener en cuenta las necesidades específicas del contexto y de las poblaciones, atentando contra la pertinencia que caracteriza la individualidad y lo propio como cultura organizacional.

Por lo anterior, la capacidad de autonomía que ha venido definiendo la universidad por años, hoy se limita a la poca maniobrabilidad de algunos aspectos del currículo, ya que en lo administrativo se restringe por las regulaciones de la ley, en sus aspectos sustanciales; asimismo, se limita en lo económico por las transferencias presupuestales del Estado y su poder de decisión en los consejos directivos, la acreditación institucional y acreditación de programas; al igual, que el otorgamiento del registro calificado con base en los requerimientos de ley, colocando a todas las Instituciones de Educación Superior en iguales condiciones de caracterización; limitando la pertinencia, regulando la función desde la lista de chequeo que siguen los Pares Académicos, como la agenda de verificación que determina si un programa o una institución debe funcionar según los parámetros que estas sugieren, atropellando la pertinencia curricular y su impacto social, demostrando así que las universidades (públicas y privadas) del país, se deben regir con una agenda externa determinada por un Estado regulador que impone sus condiciones de evaluación y determinación curricular, sin vislumbrar la vinculación a un pensamiento empresarial, que rompe con la autonomía institucional y su pertinencia contextual y social.

Así “El Rankin de las 200 universidades mejores del mundo, realizado por el Suplemento de Educación Superior del Times de Londres, está encabezado por la Universidad de Harvard, incluye solo una universidad de América Latina, se trata de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que está en el puesto 190, sólo una de América Latina. En efecto, el Rankin de las mejores 500 universidades del mundo de la Universidad Jiao Tong de Shansha, China, pone a las Universidades Latinas en lugares muy parecidos.

Según este Rankin, no hay ninguna Universidad en América Latina entre las 100 mejores del mundo. La lista también está encabezada por Harvard. Las primeras Instituciones Académicas en Latinoamérica que aparece es la Universidad de Sao Paulo “Entre los

puestos 100 y 151". Más abajo está la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la UNAM de México, "entre el puesto 152 y 200" (*Oppenheimer. 2011, p. 16.*)

Así mismo, los sistemas de información, hacen el control directo sobre todos los aspectos sustanciales de la Educación Superior y sobre el modelo de organización institucional, inclusive sobre los estados financieros de las instituciones de educación privadas, los cuales deben ser reportados por el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, impidiendo la capacidad de autodeterminación, independencia y libertad, pasando a un modelo de subordinación impuesto por el Estado que viene impulsando la idea de comercializar el conocimiento; inclusive, someter la investigación en la relación directa con la universidad y el sector empresarial como una nueva pérdida de la autonomía, sin considerar que la academia y todo tipo de investigación debe ser neutral para no caer en el dilema de quien pone el dinero, pone las condiciones y con esto influir en los resultados y en ocasiones sobre la pertinencia del impacto que se produce.

De igual manera, al pasar de autonomía curricular a la heteronomía, la formación integral se limita al desarrollo de competencias para la productividad; no sólo formar en competencias laborales, sino pensar el currículo en relación con el sector empresarial y no como componente social y de constructo cultural, se rompe el equilibrio de la integralidad, priorizando el desarrollo de competencia en el saber y el hacer, dejando a un lado el desarrollo de las capacidades metacognitivas que se logran cuando se humaniza el currículo, al desarrollar elementos como la ética, la autonomía y la democracia, para responder al reto del nuevo currículo tecno-económico, fundamentado en las áreas técnicas sobre las humanas y sociales, generando las barreras epistemológicas entre las ciencias, en un mundo donde el debate académico ha logrado, en una visión post positivista, el rompimiento de las barreras y el acercamiento de las ciencias naturales y sociales, como procesos de formación, generando pertinencia no solo sobre el desarrollo curricular sino sobre su impacto social, en sus propios contextos.

La universidad, vista desde un currículo pertinente, en su relación con las ciencias como desarrollo cultural, social, político y económico, debe ser integradora y con capacidad de generar su propia agenda para responder a las necesidades de su entorno y estar de frente a los requerimientos del mundo interconectado tecno-económicamente, con responsabilidad social y una armonía entre sectores que favorezca la descentralización, como capacidad de estructurarse bajo los requerimientos al nivel central, a través del registro calificado y la acreditación y en articulación con los niveles de formación primaria y secundaria.

“Apenas el 27 por ciento de los jóvenes en edad universitaria en América Latina están en la Universidad y otras instituciones de Educación Terciaria... Según datos de la OCDE, 25 por ciento de los colombianos... ¿Por qué tan pocos llegan a la Universidad? La respuesta es relativamente simple: por la mala calidad de la Educación Primaria y Secundaria”. (Oppenheimer. 2011, p. 27.).

La misión de la universidad, es desarrollar la autonomía de los individuos, enfrentarlos a través de sus prácticas y procesos de formación a los retos que se les plantean en la vida diaria, siendo capaces de asumir responsabilidades y posturas firmes ante los problemas que deben enfrentar y convertirse en sujeto pertinente socialmente. La universidad heterónoma desarrolla lo contrario, deja al individuo sólo en su formación disciplinar; el proceso de formación toma como base la ejecución de un currículo el cual es diseñado a partir de unas necesidades y unas expectativas existentes en el contexto, las competencias adquiridas por los individuos durante su proceso de aprendizaje serán aplicadas en el campo laboral, es allí donde el egresado demostrará la calidad de su formación, no sólo desde el hacer si no desde las competencias en el ser, el éxito de la formación se da en la medida que el currículo es permeado por componentes de calidad y pertinencia contextual.

La pertinencia hace relación a los objetivos que se proponen, el grado de cumplimiento y su impacto complejo de medirse, ya que como producto tangible no se puede cuantificar a través de indicadores de resultados y por las características propias de la educación, esta se suscribe como un servicio, donde el cumplimiento se mide sobre el impacto social y con ello en la pertinencia curricular, su proceso de medición es a largo plazo y la relación que se produce en un contexto determinado entre pertinencia e impacto, llevando a definir que la institución universitaria es de calidad, dependiendo de su pertinencia social y empresarial.

La calidad es un concepto de percepción, la cual se centra en los resultados, si se habla de una prueba de conocimiento y en las cualidades comportamentales que denotan los estudiantes; por tal motivo desde un enfoque de gestión de la calidad, se viene implementando la caracterización o estudio de la población estudiantil, para evaluar cómo llegan los estudiantes en conocimiento al ingresar al sistema educativo, para que al finalizar el proceso de formación académica, medir cuál es su pertinencia con el contexto, permitiendo conocer si el programa llenó las expectativas para determinar la pertinencia curricular en su relación con el contexto y el sector productivo; así mismo, conocer la percepción de la comunidad académica respecto al compromiso de los Gobiernos frente al proceso de financiación y a hacer del proceso educativo una acción de Estado, con compromiso de todos.

“La mejora de la calidad educativa difícilmente saldrá de los gobiernos: los políticos siempre van a preferir construir obras públicas, que puedan estar a la vista de todos antes de las próximas elecciones, a invertir en mejoras educativas, que no producen resultados visibles sino hasta dentro de cinco, 10 o 20 años. Para que los políticos inviertan más y mejor en educación, es necesario que surjan coaliciones de organizaciones no gubernamentales, grandes empresas, medios de prensa, artistas, deportistas y otras figuras mediáticas, que fijen metas concretas de rendimiento académico y exijan su cumplimiento”. (Oppenheimer. 2011, p. 384.).

La pertinencia debe considerar las desigualdades en que se desarrolla el proceso educativo, las diferencias individuales y las características contextuales; por esto la pertinencia, en relación con la calidad, debe responder a una medición propia del cumplimiento de sus objetivos, en unas condiciones que le son inherentes; la pertinencia no tiene un desarrollo por igual, no se puede medir en igual proporción los procesos de investigación, innovación, proyección social y los desarrollos en ciencia y tecnología, ya que estos responden de acuerdo a los objetivos formulados, al impacto sociocultural y a los requerimientos sociales y empresariales característicos de cada región.

Hoy se privilegia el concepto de calidad, como la pertinencia que tiene la institución en el sector productivo, adecuando el desarrollo académico al de producción, desarticulando la pertinencia del impacto social y político, que busca generar desde su interior, lo que la sociedad espera de la universidad. La pertinencia debe contemplar la equidad, la diversidad y el multiculturalismo, en condiciones de oportunidad y universalización del conocimiento; así como poner en discusión, los temas que atañen al desarrollo sustentable, económico y ambiental, en la búsqueda de garantizar el bienestar. Esta implicación de la universidad y la sociedad, responde al concepto de pertinencia y calidad entre lo que la sociedad espera y lo que realmente aportan las instituciones de educación, el papel que la universidad desempeña de acuerdo a la demanda de la sociedad, en el acceso al conocimiento, los nexos al mundo laboral y como constructo cultural.

Esta relación conceptual, donde la calidad se mide por la pertinencia curricular en el contexto, debe considerar la relación con el sector empresarial cuando favorece la vinculación laboral y genera la confianza en procesos académicos productivos; el rol del Estado regulando las acciones financieras y generando incentivos, desligando el concepto de conocimiento como una mercancía y las instituciones propician cambios que vayan en armonía con los requerimientos sociales y las dinámicas del desarrollo del mundo, como una relación empresa-universidad-Estado, en una perspectiva de pertinencia curricular, que integre lo social y no convalide el resultado sólo a la producción de conocimiento; la integración curricular, las

relaciones socio-culturales, económicas y políticas conllevan al liderazgo de la universidad, como medición del impacto, de la calidad y la pertinencia, abordando el cumplimiento de su objetivo constitutivo como es del cultivo de lo propio, o sea re-producir la cultura; teniendo en cuenta los objetivos considerados por el Consejo Regional de Educación para América Latina y el Caribe, CRES:

“Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados”.

La educación tiene como objetivo fundamental la formación integral y el desarrollo de la personalidad de los individuos, la asimilación de conocimientos, la formación y desarrollo de habilidades, capacidades, competencias, valores, y actitudes, entre otros; para alcanzar dichos objetivo, la educación se organiza, estructura y planifica, consciente y deliberadamente, en el currículo, siendo éste de carácter nacional e internacional; asimismo, la forma en cómo dicho currículo ha de contribuir a la formación integral y desarrollo de la personalidad de los educandos, queda declarada en el perfil del estudiante, el egresado y en los objetivos de los programas que desarrollarán los docentes, en la asignatura que integran el plan de estudios.

En general, se coincide en la actualidad, como el diseño del currículo debe ir de la mano del sistema de gestión de calidad si se tiene en cuenta que el currículo, es un sistema que interactúa en cada asignatura o núcleos temáticos de formación y cuenta con unas entradas y salidas para la otro componente curricular; logrando desde allí, determinar las competencias básicas disciplinares y específicas que permitan a los educandos un desarrollo integral. Un plan curricular diseñado y aplicado bajo esos fundamentos, debe contener una serie de atributos o características para que sea considerado un proyecto innovador y de calidad, dichas características permiten ser autónomo, integral, flexible, polivalente, relevante, perti-

nente, versátil, coherente, eficaz, eficiente, efectivo, interactivo, democrático, con una estructura unificada y heterogénea.

“Más allá de lo disciplinar y lo profesional, el currículo expresa el potencial histórico y político del proyecto educativo institucional y tiene la capacidad de interpretar el contexto en función de ese proyecto. El diseño, la organización, la realización y la evaluación curricular están direccionadas hacia la construcción de seres humanos y organizaciones sociales con un profundo sentido humano, sustentable y solidario”. (Malagón. 2005, p. 28.).

Para el aseguramiento de la calidad en Instituciones de Educación Superior, debemos entender que es un proceso continuo, de pertinencia y autonomía, que se cimienta en unas bases sólidas de gestión y control, permitiendo a la organización tener un conjunto de programas y planes sistemáticos, que ofrezcan garantías para la satisfacción de las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas por el servicio prestado; podemos decir que el aseguramiento de la calidad, se traduce en un sistema documental de trabajo que traza los horizontes planteados por la alta dirección, las políticas, planes y directrices necesarias para el logro de los objetivos y que permite tener un control y un seguimiento sistemático a lo largo de todos los procesos, para medir su impacto en la pertinencia social y empresarial como producto de los requerimientos contextuales.

Así la pertinencia y la autonomía, aplicada desde un concepto de autoevaluación institucional, para medir la capacidad que se tiene para ofrecer un servicio, requiere de procesos internos de evaluación, que evalúe la pertinencia académica y curricular, en este sentido la evaluación institucional es parte fundamental del aseguramiento de la calidad y requisito fundamental para aspirar a la acreditación; considerando además, la mejora del currículo como acción participante de la comunidad educativa y de los miembros de la comunidad, que expresan sus intereses y necesidades de educación con los requerimientos de calidad y pertinencia, como producto del impacto positivo del currículo.

“El modelo educativo experimentará cambios pedagógicos importantes: los roles de profesor y estudiante serán redefinidos haciéndose menos jerárquicos, menos dependientes y más cooperativos e interactivos, dando paso a la creatividad, la imaginación, la reflexión y el trabajo colectivo, en cuanto estrategias para la actividad cognoscitivo. El conocimiento será apropiado de diferentes maneras, dentro y fuera de la universidad, de modo que el campus universitario no tendrá límites y el aprendizaje será una actividad a desarrollar durante toda la vida, sin restricciones de tiempo y lugar”. (Malagón. 2005, p. 16.).

Los procesos de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior pretenden que las Instituciones de Educación Superior, se inscriban en un proceso de mejoramiento continuo, donde se evidencia, la pertinencia y la autonomía; permitan el avance a través de acciones de mejoras, brindando una garantía de calidad frente a los procesos de formación y aprendizaje. Para dar viabilidad a estas intenciones, las Instituciones de Educación Superior, están enfocados hacia: *Procesos de Autocontrol y Autoevaluación, cumplimiento de estándares de calidad, pertinencia en los programas, con los procesos académicos y administrativos, crecimiento físico (infraestructura-capacidad-número de estudiantes), movilidad, flexibilidad, internacionalización e investigación, buscando regular a través de estos criterios, el aseguramiento de la calidad y su compromiso social.*

Los procesos de aseguramiento de la calidad, buscan el mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos a través de la sistematización de los procesos, necesarios para el funcionamiento de las Instituciones; pero ello no sería posible, si no se tiene control y no se realiza un seguimiento continuo a los recursos empleados para la *prestación del servicio educativo y el desarrollo curricular, como elemento misional de cada institución.* Podemos decir, al implantar un sistema de aseguramiento de la calidad, le permite a las Instituciones ahorrar tiempo y esfuerzos para la rendición de cuentas, ya que la información solicitada estará disponible en los niveles adecuados, asumiendo el reto de la implementación de acciones colectivas que involucren a la comunidad académica, para fortalecer la cultura, las relaciones sociales de la universidad y la pertinencia del currículo ante las exigencias de la relación Estado y el sector empresarial.

“La universidad enfrenta hoy un doble reto, por un lado avanzar en la consolidación de una cultura moderna, de un pensamiento abierto, complejo, dinámico y una institución de servicios, regida por las normas del lucro capitalista que pone en duda la poca autonomía que le queda. Es un doble reto que exige por parte de la comunidad universitaria una profunda autocrítica de la acción y un liderazgo regional consolidado que le permita avanzar en su transformación”. (Malagón. 2005, p. 23.).

Los criterios y características de la autoevaluación, deben considerar aspectos de pertinencia, los cuales deben tener en cuenta el contexto social y la particularidad de cada *Institución.* El Estado, debe realizar *inspección y vigilancia sobre las condiciones de calidad,* que presentan las Instituciones de Educación Superior, para garantizar a la comunidad académica el cumplimiento de esos requisitos; pero son las Instituciones de Educación, demostrar la autonomía y los criterios para ofertar programas que cumplan con las exigencias y necesidades que existen en el medio laboral, con un componente particular que lleve a la *relación de la pertinencia como producto de la calidad. La Empresa, en articulación curricular,*

debe propiciar los elementos de desarrollo sectorial, las prácticas y el apoyo a la investigación y a la innovación como pertinencia curricular y social.

Las Instituciones de Educación Superior, ofertan los componentes académicos no sólo en función de sus posibilidades, sino básicamente teniendo en cuenta las necesidades y demandas de la población; es responsabilidad de la institución, la actualización, ajuste y adecuación permanente de sus Planes de Estudio, de manera que de más y mejores respuestas a las necesidades sociales; generando pertinencia mediante evaluaciones en las que participan todos los sectores involucrados, proponiendo la modificación y actualización curricular, en relación a los contenidos y necesidades del sector, siendo la misma universidad , quien debe realizar su evaluación y en virtud de esto, desarrollar los procesos de autonomía que favorezcan mayores niveles de formación.

En conclusión, se requiere que el mejoramiento continuo del currículo y del sistema de aseguramiento de la calidad, esté preparado para responder a las necesidades del medio educativo y laboral, como producto de la articulación de propósitos entre el Estado y el sector Empresarial, generando autonomía en las instituciones de Educación Superior , siendo pertinentes en sus propuestas de formación, teniendo en cuenta estrategias que impacten el currículo a través de los resultados y su aporte social a las prácticas empresariales; así mismo, considerar la formación docente como un elemento de calidad, dada la importancia de su acción pedagógica del saber, reflexionando permanentemente sobre su quehacer, permitiendo el desarrollo de seminarios permanentes de formación pedagógica, donde se tenga en cuenta la interdisciplinariedad, el trabajo colaborativo y el accionar de la comunidad académica, como pertinencia y mejoramiento continuo de la calidad de la educación desde el desarrollo curricular.

Los nuevos lineamientos de Acreditación de programas, presentados por el Consejo Nacional de Acreditación, C.N.A. el primero de julio de 2013, responden a la definición de la calidad como producto de la autoevaluación de la pertinencia curricular, como lo plantea el documento guía “En este contexto, un programa académico tiene calidad en la medida en que haga efectivo su proyecto educativo, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde, tanto en relación con sus aspectos universales, como con el tipo de institución al que pertenece y con el proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones”; entendido este marco, desde la pertinencia curricular y el cumplimiento de los objetivos

definidos por la UNESCO, para los programas de la Educación Superior, como es la solución de los problemas sociales; así, si un programa académico no responde las necesidades de solución de un problema social no responde a los criterios de Calidad y pertinencia para lo cual se desarrolla.

Considerando además como lo define el documento guía C.N.A. 2013, “La calidad educativa supone el desarrollo de una cultura organizacional orientada hacia la evaluación y el mejoramiento continuo y la innovación, tanto del programa como de la institución, lo cual implica el despliegue de políticas, programas estratégicos, proyectos acciones y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promuevan el cumplimiento de los enunciados misionales y de un ideal de excelencia con participación activa de la comunidad institucional”, ante lo cual el compromiso de la comunidad es su participación activa, con criterios de honestidad y transparencia como aporte de la mejora continua a los diferentes procesos administrativos y académicos.

Como conclusión se debe considerar como el Consejo Nacional de Acreditación, “ha optado porque el examen de la calidad de programas se haga con base en características de calidad agrupadas en grandes factores. Estos factores, dentro de un enfoque sistémico, expresan, por un lado, los elementos con que cuentan la institución y sus programas para el conjunto del quehacer académico, por otro, la manera como se desenvuelven los procesos académicos y, finalmente, el impacto que instituciones o programas ejercen sobre su entorno” (Guía 2013), considerando desde una perspectiva de evaluación de los programas académicos, la calidad como producto de la autoevaluación de la pertinencia curricular

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS. (2013). Consejo Nacional de Acreditación. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Prosperidad democrática 2010 2014. Departamento Nacional de Planeación. Colombia. Junio 16 de 2011

PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR EDUCATIVO 2011 A 2014. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá. Colombia Marzo de 2011.

REGIMEN JURIDICO DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA. (2004). Régimen general y especial de la Educación Superior de Colombia. Editorial Leyer. Quinta edición, Santafé de Bogotá.

Malagón Plata, Luis Alberto. (2005) Universidad y Sociedad. Pertinencia y Educación Superior. Editorial Magisterio. Bogotá.

Oppenheimer, Andrés. (2011) Basta de Historias. Editorial DEBATE. Bogotá.

Conferencia regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe
¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.

Consejo Nacional de Acreditación

www.cna.gov.co/1741/articles-186359_lineamientos .

Fecha de recepción: 20 de julio de 2015

Fecha de revisión: 10 de agosto de 2015

Fecha de aceptación: 28 de septiembre de 2015